

OBLIGACION 17.

Apoyar en las actividades de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la matrícula de los programas de formación complementaria CampeSENA de acuerdo con la programación de las actividades establecidas acorde con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro, la coordinación y/o Supervisor del contrato.

Divulgación del programa CampeSENA día 12 al 14 de febrero de 2025 en los Municipios de Chivatá, Soracá, Toca.





